

sea Conducidos, segun tenga aseo todo lo
 xido: Y en esta Villa de Espartero por
 sea, y lo Visente y la procuracion y la
 de Informacion, de donde se conformen Espartero
 Comenior panay. acaer qumcau Diliu
 ceas Examen Combeniente parague se la
 cluca las Explicada Informacion, y Caro y
 alguna ocupacion, Enfermedad o ausencia
 de Bernardina Rodriguez por cuyo oficio con
 no puede Conducirla se requiera por ante
 el presente Año, para cuyo efecto, y por
 dado sea Expediente reforme de diti; por
 los antes dhor sea, parague el son Gov.
 viva mandarlo asi

Conlogue se avio con Ayuntamiento y firmaron
 dhor sea, segun lo el Año, soy feo = Ent. ab
 sobre raga = Noulans del producto su = sobre
 raga = Paon. sus = 1 =

En
 D. Alex. de Campos Redondo D. Pedro Ramero
 y Melgares Aquilano
 D. Josef Carrero Cobacho y Melgares
 D. Juan Josef Carrero Cobacho y Aparicio
 D. Juan Josef Carrero
 D. Pedro Marques de Navarra

Juan Antonio
 Amosio Proveedor
 de Nobles

En Caravaca, y en diez, y siete del explicado mes, y año. Yo
 Emio Nize Saura el Decreto de trece del mismo en virtud de la
 cia hecha por Juan Ferrer Quinto, solicitando se le declarase
 por libre de la Suave de Soldado por las accidentes que
 a Juan Ferrer su Padre Labrador en el Partido de